



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 1/2020

CIERRE DE EJERCICIO 2019

Unidad de Auditoría Interna



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA N° 01/2020

"CIERRE DE EJERCICIO 2019"

SECTOR AUDITADO

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
--

OBJETO

Informar respecto del corte documental y arqueo de fondos al 31/12/19 del SENASA, realizado por la Unidad de Auditoria Interna de conformidad con la Resolución SGN N° 152/95, modificada por la Resolución SGN N° 141/97.

ALCANCE

- **Período auditado:**
 - Ejercicio cerrado al 31/12/2019

- **Programa de trabajo:**
 - Se realizaron los arqueos de fondos y valores en todas las dependencias del Organismo responsables del manejo de los mismos, de acuerdo a los cargos asignados por la Resolución SENASA N° 442 del 17 de abril de 2019.
 - Se efectuó el primer día hábil del ejercicio 2020, antes del inicio de las operaciones, el recuento y arqueo de fondos y valores ingresados al 31/12/2019.
 - Se realizó el corte de documentación en lo referido a ingresos y egresos de fondos, como así también de los Actos Administrativos dictados por el Organismo.
 - Se solicitó a la Coordinación General Contable el detalle del gasto ejecutado al 31/12/2019, como así también el total de los recursos percibidos y últimos



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

formularios presupuestarios ingresados a la Contaduría General de La Nación (CGN).

- Se verifico que las operaciones anteriores y posteriores al momento del cierre, se registren en el ejercicio que correspondan.
- Se efectuó el cierre de libros en la totalidad de registros manuales (rubricados por la UAI) e informáticos, que mantiene el Organismo para sus transacciones, labrándose para los registros manuales un acta que fue firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.
- Se requirió el inventario con la totalidad de bienes muebles e inmuebles registrados patrimonialmente en el Organismo.
- Se solicitó la dotación del personal al 31/12/2019 detallada por situación de revista y modalidad de contratación.

CONCLUSIÓN GENERAL

Como resultado de la labor de auditoria llevada a cabo puede concluirse que el SENASA ha cumplimentado razonablemente con el corte documental y arqueo de fondos al 31/12/19 el cual fue coordinado y ejecutado por la Unidad de Auditoria Interna (UAI), de conformidad con la Resolución N° 152/95 SGN y su modificación Resolución N° 141/97 SGN. Asimismo, cabe destacar que el Instructivo emanado de la UAI, relativo al Cierre del Ejercicio 2019, ha sido cumplido adecuadamente por las Direcciones Regionales y la Sede Central del Organismo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2020.-

Cdor. Marcelo Vitale